27/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Cuatro años de prisión por instalar una cámara en el aire acondicionado del dormitorio de su ex

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha confirmado la condena a cuatro años de prisión por un delito de descubrimiento y revelación de secretos agravado a un hombre que **instaló una cámara de vigilancia en el aire acondicionado del dormitorio de su expareja** y activarla con la clave de acceso del rúter de la víctima.

La sentencia, **de 19 de enero de 2023**, considera que la utilización de una clave personal representa un **plus de gravedad** en el ataque a la esfera de privacidad de cualquier persona, en la medida en que implica un apoderamiento añadido de un dato de carácter personal.

El caso

Según los hechos probados, la mujer, que había mantenido una relación de cuatro años con el condenado, **le pidió que cuidase al hijo de ambos en el domicilio de ella**.

Aprovechando tal circunstancia, el hombre instaló el mencionado dispositivo, **cuya lente estaba dirigida a la cama**, con la intención de controlar a su expareja.

El hombre, para conectarse al rúter y activar el funcionamiento de la cámara, utilizó l ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF